



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2023

Pertenencia No. 2021-00425

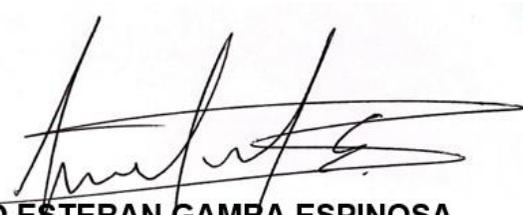
De acuerdo con la manifestación hecha por el curador ad litem designado dentro de este asunto **[31CuradorNoAceptaDesignacion]**, se le releva del cargo, nombrando en su lugar a ANTONIO JOSÉ TAFUR quien puede ser notificado al correo ajtabog@gmail.com

Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es de estricto cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

Por otro lado, ante la solicitud **[34RenunciaPoder]** se advierte que al allí apoderado no se le ha reconocido poder para actuar dentro de las presentes diligencias.

Finalmente, ante las manifestaciones allegadas por la apoderada del extremo actor, se le insta a estarse a lo resuelto dentro del presente auto.

NOTIFÍQUESE,



JAIRO ESTEBAN GAMBA ESPINOSA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 22 del 21 de marzo de 2023



Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría